

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.**

En ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas con diez minutos del día diecisiete de enero de dos mil doce, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente Licenciado **Roberto Jaime Arreola Loperena** da inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria**, de este órgano colegiado. Acto seguido instruye al Secretario Ejecutivo Licenciado **Andrés González Galván** para que proceda a pasar la lista de asistencia, encontrándose presentes la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, el Comisionado **Juan Carlos López Aceves** y el Comisionado Presidente **Roberto Jaime Arreola Loperena**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declara instalada la Sesión Publica Extraordinaria del Pleno e Instruye al Secretario Ejecutivo para que de lectura a la Orden del Día, misma que fue conformada de la manera siguiente:

- Punto Numero Uno:** Inicio de la Sesión.
- Punto Número Dos:** Lista de Asistencia.
- Punto Número Tres:** Declaratoria del Quórum Legal.
- Punto Número Cuatro:** Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
- Punto Número Cinco:** Lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de Revisión **RR/006/2011/RJAL**.
- Punto Número Seis:** Lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de Revisión **RR/007/2011/JCLA**.
- Punto Número Siete:** Lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de Revisión **RR/008/2011/RST**.
- Punto Número Ocho:** Lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de Revisión **RR/009/2011/RJAL**.
- Punto Número Nueve:** Clausura de la Sesión.

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto se dio a conocer el orden del día y el Secretario Ejecutivo lo sometió a consideración de los Señores Comisionados integrantes del Pleno, quienes lo aprueban por unanimidad de votos.

El siguiente punto del orden del día es Lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de Revisión **RR/006/2011/RJAL**.

Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al proyecto de resolución.



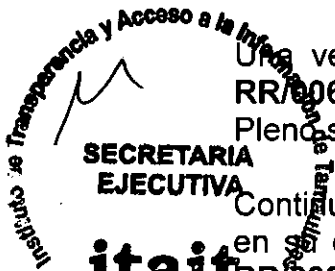
Luego de que el titular de la Secretaria Ejecutiva leyera el proyecto el Comisionado Presidente menciona que está a consideración del Pleno, haciendo uso de la palabra el Comisionado **Juan Carlos López Aceves** quien menciona que el recurrente solicita información muy sencilla, sin complicación o dificultad para ser proporcionada, así como también que al no responder se configura la afirmativa ficta, no rinden informes circunstanciados, no se defienden de lo que esta sucediendo, se hizo una solicitud no se dio respuesta, se hizo requerimiento, se asentó varias ocasiones, no se atendieron, así como no cumplieron con lo que señala el art. 56 de la Ley de Transparencia en su inciso a, b y c, como el artículo. 58 incisos c), h) cabe señalar que el mismo ya fue capacitado, puntualizando el **Comisionado Presidente** que: entonces su propuesta es que se haga del conocimiento al Superior Jerárquico, la anomalía en que incumplió el encargado de la Unidad de Información, señalando el comisionado **Juan Carlos López Aceves** que bien podría ser en los puntos resolutivos, añadiendo el **Secretario Ejecutivo** que se inserte en el considerando y en el resolutivo se de vista al titular del órgano, estando de acuerdo el Pleno en que se agregue en la parte considerativa el razonamiento que el Comisionado propone y, aparte un resolutivo como parte integrante del dispositivo de la resolución, a lo que señaló el **Comisionado Presidente** que es mas grave hacer caso omisio de los requerimientos, que el contestar en un sentido que no favorezca a los intereses, de algún solicitante.

Una vez discutido el proyecto de Resolución al Recurso de Revisión **RR/006/2011/RJAL**, el **Secretario Ejecutivo**, procedió a consultar al Pleno si aprueban el proyecto, aprobándolo por unanimidad.

Continuando como siguiente punto del orden del día tenemos la lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de Revisión **RR/007/2011/JCLA** y **RR/008/2011/RST**, señalado el Comisionado Juan Carlos López Aceves que estos dos asuntos son muy similares y tomando en consideración el artículo. 38 del reglamento que señala que cuando dos o mas asuntos sean similares, en su exposición, fundamentación, motivación y acuerdos específicos, el Pleno los podrá analizar de manera conjunta, aun que al momento de la votación , lo someterá en lo individual con su respectivo numero consecutivo de acuerdo, sometiendo el **Secretario Ejecutivo** al Pleno la consulta sobre la acumulación, manifestando este aprobar la discusión.

**Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/007/2011/JCLA y enseguida del recurso RR/008/2011/RST.**

Procediendo con su ponencia el Comisionado **Juan Carlos López Aceves** comento que es la primera vez que vemos un asunto



relacionado con el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, y que se trata de cosas muy sencillas como numero de empleados, plantilla laboral, el monto total de lo que se gasta en pago al personal, lo que podría estar contenida en el capitulo mil del presupuesto y actualizada en la pagina de Internet, la Unidad de información respondió dentro del plazo que cita la Ley a la recurrente, sin embargo, al momento de contestar le responden a través de datos, no dándose acceso a los documentos que lo contiene, inconformándose la persona, además la Unidad de Información se centró en decirnos si el Instituto es la vía indicada o el Tribunal del Poder Judicial de la Federación a través de una de sus Salas Regionales, a lo que la respuesta por nuestra parte fue en relación al artículo 6to de la constitución de México donde señala que se establecerán órganos especializados para dar atención a las impugnaciones, a la inconformidad de quienes hagan uso de este derecho a la información y que no se sientan satisfechos por que se les negaron o porque no se le dieron de manera completa, siendo nuestro Instituto el Órgano especializado en el Estado de Tamaulipas quien tiene la atribución de tutelar este derecho, es la máxima autoridad en materia de Derecho de Acceso a la Información, tal como lo señala el art. 76 párrafo 4to que dice que las resoluciones son de observancia obligatoria, definitiva e inatacable en el ámbito estatal, siendo acatable por la vía de amparo y en cuanto a el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyas características son que goza de autonomía en su funcionamiento y nos dice que será la máxima autoridad en materia electoral, misma que es su especialidad, por lo tanto la información que esta solicitando la persona, nada tiene que ver con el proceso electoral, es materia de este instituto conocer a través del Recurso de



es el turno de la Comisionada Rosalinda de abordar el proyecto de Recurso de Revisión **RR/008/2011/RST** quien menciona que se dan las mismas conductas en donde nos están tratando de decir que no tenemos la autoridad suficiente para hacer este tipo de cuestionamientos, siendo lo que solicita la recurrente cosas muy sencillas que debe de existir como dato dentro de la información publica entonces, la resolución viene siendo en el mismo sentido, nosotros somos la máxima autoridad en materia de acceso a la información siendo la resolución, en el mismo sentido que el Recurso **RR/007/2011/JCLA**. Añadiendo el Comisionado **Juan Carlos López Aceves** que de fondo son muy parecidos los asuntos y de forma muy similar las respuestas. Cabe destacar que en el proyecto de Recurso de Revisión **RR/007/2011/JCLA** solicitan una información correspondiente, es importante mencionar que el Tribunal Electoral emite por año una memoria que contiene todo lo relativo al proceso electoral, así como de organización y recursos, por lo tanto considero que también se esta formando o existe ya la de 2010, entonces no entrega el documento y el documento si existe, incluso

circula para aquellos que estamos interesados en la materia electoral, centrándose en debatir el procedimiento para combatir la resolución.

Por instrucciones del Comisionado Presidente el Secretario Ejecutivo somete a consideración el proyecto de resolución al Recurso RR/007/2011/JCLA, aprobándose por unanimidad.

Acto seguido se somete a consideración del Pleno el proyecto de Recurso RR/008/2011/RST, mismo es aprobado por unanimidad.

Siguiendo el orden del día, el siguiente punto a tratar es la lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de Revisión RR/009/2011/RJAL.

**Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/009/2011/RJAL.**

El Comisionado **Juan Carlos López Aceves** menciona que tenemos que capacitar a los titulares de las Unidades de Información, para que hagan efectivo cumplimiento de ese derecho, en que proporcionen documentos, en este caso era tan sencillo entregar una copia del informe del alcalde correspondiente del año pasado, pues se dio la respuesta, pero no hubo un soporte documental, para fortalecer esto, vemos un ejemplo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso Aguas Blancas, donde dijo que la información que se brinde tiene que ser verdadera, estar soportada, para que el ciudadano no esté en calidad de indefensión cuando no tiene el soporte documental, por esto recalco es importante capacitar a los Servidores Públicos.

Puntualizando a esto el **Comisionado Presidente** que es cierto hay anomalías que corregir, gente que capacitar y opiniones que dar, y por esto seguiremos insistiendo y promoviendo el derecho a la información. Solicitando al **Secretario Ejecutivo** proseguir a someter el proyecto a votación, aprobándolo el Pleno por unanimidad el proyecto RR/009/2011/RJAL.

Una vez satisfecho el Orden del Día, el **Comisionado Presidente** consulta si alguien quiere hacer uso de la palabra, haciendo uso de esta la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño** quien señala que si hay una necesidad urgente de seguir capacitando y creando conciencia y para esto tendríamos que agregar una serie de talleres con casos prácticos donde ellos vean las posibles soluciones, pues aún con la capacitación que les han impartido personas certificadas, estamos teniendo cierta resistencia para hacerlos soltar la información y pues hay que vencerla, es por esto que hay que tomar muy en cuenta para este 2012 talleres prácticos, confirmando la importancia de esto el **Comisionado Presidente**, a lo que destaca el **Secretario Ejecutivo** que la importancia

es que la autoridad si sabe de que se trata, pero hay una pereza jurídica, de seguir el procedimiento como debe ser, una prueba de esto es que trato de solicitar el sobreseimiento el asunto una vez que se le paso el termino para contestar, concluyendo el **Comisionado Presidente** la falta de volunta y el buen animo de esto, hace que nuestra tarea sea el reforzar y recordarles sobre su deber de informar.

Una vez que se agotaron los puntos del orden del día, el **Comisionado Presidente** dio por terminada la Sesión Publica Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las doce treinta horas, del día diecisiete de enero de dos mil doce.

  
ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES  
COMISIONADO

  
ROSALINDA SALINAS TREVIÑO  
COMISIONADA

  
ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
**itait**

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE. APROBADA EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012.